



Informe Rattembach (Fragmento)

V Parte - Experiencias y enseñanzas

Capítulo XIV - Las lecciones del conflicto

Aspectos nacionales

Organización de la Nación para la Guerra

856. Ha quedado demostrada la falta de preparación y organización del país para caso de guerra, debido a la carencia de una legislación necesaria en materia de defensa nacional, a la deficiencia de las estructuras orgánicas adecuadas y a la falta de procedimientos convenientes que permitan prever, planificar y ejecutar, en forma oportuna y eficaz, la movilización de la Nación para atender las exigencias de una confrontación bélica.

857. Por otra parte, tampoco se cuenta con un organismo y medios idóneos que, en forma centralizada, elaboren un sistema nacional de planeamiento para conducir integralmente el quehacer de las Fuerzas Armadas dentro de la política nacional, en sus vertientes de seguridad y desarrollo.

858. En 1966 se promulgó una Ley de Defensa Nacional (N° 16.970) que procuró remediar esta falencia, pero, en forma paulatina, fue dejada de lado. Subsistieron sólo algunos organismos como el COMIL y el EMC, los que no respondieron en forma alguna a las exigencias del conflicto, en razón de sus problemas intrínsecos.

859. La estructuración del CONASE ha sido el elemento orgánico que más se ha aproximado a las necesidades que reclamar previamente, el estado de guerra. En caso de haberse hallado vigente para el Conflicto del Atlántico Sur, habría permitido evitar las deficiencias observadas, teniendo en cuenta que tampoco la Secretaría de Planeamiento fue debida y oportunamente consultada.

860. En la actualidad, y en los países mas desarrollados, las situaciones bélicas o conflictivas son conducidas por medio de Gabinetes de Crisis que actúan en forma adecuada para atender las necesidades de la conducción del Estado durante la guerra y los cambios político, económico, psico-social y militar, durante el transcurso de situaciones de conflicto.

861. En el campo económico, es conveniente contar con las previsiones necesarias Y la legislación adecuada para el pasaje a una eventual situación de economía de guerra en la que, en forma expeditiva y con equipos de XXXX xxxx preferentemente el desarrollo del conflicto desde el punto de vista de este campo del potencial nacional.



Política Militar

862. La República Argentina no posee oficialmente una política militar orgánica, cuyos fines y modos de acción claramente establecidos, armonicen, presupuestos, estructuras y estrategias entre las tres FF. AA., y entre éstas y el conjunto del quehacer político, económico y social del Estado Nacional. Así, por ejemplo, se careció de una armónica política presupuestaria que, debidamente integrada en nuestra real capacidad tecnológica, económica e industrial, atendiera las necesidades de mejorarlos medios aéreos, submarinos, de defensa aérea y electrónicos.

Código de Justicia Militar

863. Esta Comisión considera que el Código de Justicia Militar conviene que sea actualizado a la luz de la realidad del combate moderno, la incorporación de complejas tecnologías, las experiencias recogidas en la guerra del Atlántico Sur y la confrontación con códigos similares pertenecientes a las potencias que intervinieron en las últimas conflagraciones en el mundo.

Servicio Exterior

864. El personal que se desempeñaba en los cargos superiores del Ministerio de RR.EE., salvo honrosas excepciones, no acreditó en las tareas de estudio y de asesoramiento correspondiente al campo integral de las relaciones internacionales, el alto nivel de eficiencia profesional que exigía el conflicto.

Tal situación reclama, para ese ámbito, la urgencia de una mejor y más exigente capacitación y selección de los funcionarios para sus promociones y destinos orgánicos. (v.g: Asesoramientos producidos e incluidos en expediente CM VI/38/83).

Inteligencia Estratégica

865. Las actividades propias de este campo no recibieron el tratamiento que su importancia integral reclamaba, mostrando así graves vulnerabilidades ante la acción enemiga, y limitaciones en la obtención oportuna de la información necesaria y su consecuente elaboración para obtener inteligencia de diferentes niveles.

866. Todo ello reclama la constitución y funcionamiento de la real comunidad informativa establecida en la incipiente doctrina de inteligencia que comprende, además de los organismos especializados, los ministerios más directamente involucrados en el quehacer de la defensa, nacional y en el logro de objetivos políticos nacionales (Defensa, RR.EE., Acción Social, Economía, Obras y Servicios Públicos, etc).

De esta manera se logrará constituir una verdadera y eficaz herramienta de la conducción para sistir, en este campo fundamental del quehacer humanos, los responsables de la conducción política y estratégico-militar.



Acción Psicológica

867. Las falencias en ese campo han sido graves. No hubiese afectado tanto el resultado del conflicto si se hubiese dispuesto de una eficaz acción psicológica ante , durante y después del mismo, lo que habría permitido, al menos evitar el sentimiento nacional de frustración que produjo el desenlace.

868. La importancia de este especialísimo campo de la actividad humana se evidencia, cuando se considera que la derrota, en última instancia, sobreviene cuando claudica la voluntad de lucha de uno de los contendores. Esto involucra la influencia de un factor de orden psicológico, QUE ES INDEPENDIENTE DEL RESULTADO DE LA BATALLA Y DE LOS POTENCIALES ENFRENTADOS.

869. De esta forma, la caída de Puerto Argentino, podría haberse convertido en una victoria psicológica de la cual se podrían enorgullecer las generaciones venideras. La dimensión del oponente, la justicia de la causa, y, finalmente, la firme determinación de enfrentar a un enemigo superior, a despecho del inevitable epílogo, eran algunos de los ingredientes más importantes para lograr ese objetivo.

Fuente: Informe Rattembach, Buenos Aires, Fin de Siglo, 2000.



Teniente General Benjamín Rattembach

Luego de la derrota, el gobierno de facto decidió conformar una comisión que se encargara de analizar y evaluar las responsabilidades políticas y militares de los integrantes de las fuerzas armadas durante la contienda.

La Comisión estuvo presidida por el teniente general Benjamín Rattembach. Los resultados de la investigación se conocen como el Informe Rattenbach.

El Informe nunca fue publicado oficialmente.

En 1984, el general Rattembach descubrió que algunas de las páginas del Informe faltaban o estaban adulteradas. Se trataba de las páginas que hacían alusión a la decisión de rendirse sin combatir que tomaron el Capitán de Corbeta Luis Carlos Lagos y Alfredo Astiz cuando se hallaban en las islas Georgias; actitud considerada como un delito desde el punto de vista militar.

*Aclaración: Se respetó la ortografía de la fuente documental.